



## **Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.**

Memoria informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre sus intervenciones durante el año 2016 en relación con las operaciones o transacciones realizadas por la Sociedad o por las sociedades integradas en su grupo que han podido representar conflictos de interés con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo de Administración y sus personas vinculadas (Operaciones vinculadas).

22 de marzo de 2017

## ***Introducción y antecedentes***

En virtud de lo dispuesto en la recomendación número 6 del nuevo código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas pone a disposición de los accionistas una memoria informe acerca de las operaciones o transacciones realizadas por la Sociedad o las sociedades integradas en su grupo sobre las que haya informado que han podido representar conflictos de interés con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo de Administración y sus personas vinculadas durante el ejercicio 2016 (Operaciones vinculadas).

### ***Marco Normativo. Fundamento jurídico de la intervención de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.***

Es competencia del Consejo de Administración aprobar las operaciones o transacciones que puedan representar Conflicto de interés con los Consejeros o con Accionistas Significativos o representados en el Consejo (Estatutos Sociales, art. 37.4 y Reglamento del Consejo de Administración, arts. 31 y 33), estando prevista la previa intervención de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, mediante la emisión de un informe en los términos previstos en el Reglamento de la misma (artículo 12).

Las indicadas operaciones deberán realizarse en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

De acuerdo con la normativa aplicable en el caso de operaciones dentro del curso ordinario de los negocios, que tengan carácter habitual y recurrente, bastará con una autorización genérica y previa de la línea de operaciones por el Consejo de Administración.

Asimismo de conformidad con la normativa interna de gobierno corporativo no participa en la sesión ni interviene en modo alguno en las deliberaciones y toma de decisión correspondiente, el vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en quién concurre potencial conflicto de interés por su carácter de Consejero dominical propuesto por el accionista significativo con quién se negocia las correspondientes transacciones.

***Propuesta de acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.***

En el marco normativo expuesto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, examina los antecedentes e información requerida y la documentación recabada y facilitada por las Direcciones y Unidades de la Compañía interesadas en la operación o transacción de referencia, emitiendo el correspondiente informe e informando, en su caso, favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación.

La valoración de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contempla tanto aspectos cualitativos como cuantitativos y, examinado el contenido de los derechos y obligaciones de los acuerdos negociados, se pronuncia sobre si la operación se realiza en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

***Operaciones o transacciones con accionista titular de una participación significativa que han supuesto intervención de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el año 2016***

Durante el ejercicio 2016, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el ejercicio de su función ha analizado las siguientes operaciones o transacciones con Iberdrola, S.A., y/o sociedades integradas en su grupo, accionista titular de una participación significativa:

<b>Operación/Transacción con accionista titular de una participación significativa</b>	<b>Análisis de la Comisión en sesión de fecha</b>	<b>Informe de la Comisión (*)</b>
<i>Acuerdo de suministro de aerogeneradores</i>	5 de julio de 2016	Si
<i>Acuerdo de suministro de aerogeneradores</i>	4/10 de noviembre de 2016	Si
<i>Acuerdo de suministro de aerogeneradores</i>	15 de diciembre de 2016	Si
<i>Instalación y activación de mejoras "Energy Thrust"</i>	15 de diciembre de 2016	Si

(\*) La fecha del informe de la Comisión que eleva al Consejo de Administración es coincidente con aquella en la que se celebró la correspondiente sesión para su valoración

Como conclusión y por medio del presente informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento acredita el cumplimiento por parte de la sociedad de la normativa tanto externa como interna sobre operaciones con partes vinculadas.

Así mismo, las operaciones vinculadas reflejadas en el presente informe, constan también disponibles en la memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. correspondientes al ejercicio 2016.